



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR JORGE VALERO
REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

“PROTECCIÓN DE CIVILES EN CONFLICTOS ARMADOS”

DEBATE ABIERTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

66° PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Favor cotejar palabras del orador

NUEVA YORK, 25 DE JUNIO DE 2012

Señor Presidente,

Agradecemos que usted haya incluido la Protección de Civiles en Conflictos Armados para ser considerado en éste debate abierto.

Señor Presidente,

La República Bolivariana de Venezuela reafirma su apoyo a la necesidad de proteger a los civiles en conflictos armados, y se permite recordar que ésta debe siempre realizarse con base en el derecho internacional humanitario, en especial, los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales.

Venezuela entiende que el tema de la protección de civiles se refiere a aquellas medidas adoptadas para proteger a los civiles en tiempos de guerra, y reconoce su vínculo con el derecho internacional humanitario, la ley sobre refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos.

Desde 1999, el Consejo de Seguridad ha venido examinando el tema de la protección de civiles, con énfasis en las mujeres, los niños y los trabajadores humanitarios. Estos temas se inspiran en nobles objetivos.

La diplomacia y el diálogo son los medios más apropiados para proteger a los civiles, y la mejor garantía para alcanzar la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, la Protección de Civiles en Conflictos Armados debe realizarse por métodos pacíficos. El empleo de la fuerza militar no es la mejor, ni tampoco la única opción, para proteger civiles. Solo en casos extremos se debe recurrir a esta alternativa, observando siempre el principio de la proporcionalidad.

Señor Presidente,

La Protección de Civiles en Conflictos Armados es un encomiable propósito. No puede haber indiferencia cuando se vulneran los principios y las prácticas del humanismo en tiempos de guerra. Todos los civiles, en todos los continentes, demandan protección. La doctrina internacional sobre la protección de civiles, contenida en el Cuarto Convenio de Ginebra y otros instrumentos internacionales, representa un avance en el milenarismo camino hacia la búsqueda de la dignidad del ser humano.

Los gobiernos soberanos tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos; es una responsabilidad exclusiva que no puede ser sustituida o manipulada por agendas políticas intervencionistas.

La desigualdad, la pobreza, el hambre, el desempleo y las inequidades generadas por el injusto sistema capitalista mundial y la dominación y ocupación extranjera, son causas primigenias o están en los orígenes de conflictos armados en países del mundo. Para prevenir conflictos civiles es necesario, en forma prioritaria, adelantar políticas de justicia social, que permitan eliminar la pobreza y la desigualdad en los países. Esas políticas deben formar parte de la cooperación internacional y de la diplomacia solidaria.

Señor Presidente,

La cuestión de la Protección de Civiles en Conflictos Armados no puede ser tratada de forma selectiva o de manera discrecional. El Consejo de Seguridad ha actuado así – en varias ocasiones – a la hora de escoger a los civiles que ameritan o no ameritan protección.

En el tratamiento de ésta cuestión no es infrecuente que potencias imperialistas, con propósitos neocoloniales, recurran al doble rasero. Es ésta una estrategia de reconquista y recolonización, a la usanza de los siglos pasados, que tiene el propósito de desmontar los Estados soberanos de los países en desarrollo.

¿Qué esperanza tienen los pueblos del mundo de que la Protección de Civiles en Conflictos Armados pueda ser aplicada de manera universal y objetiva?

Señor Presidente,

Algunos países que integran el Consejo de Seguridad promueven resoluciones, supuestamente para proteger civiles, pero lo que buscan es un posicionamiento hegemónico sobre países del Sur. Esta práctica enloda los nobles principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluso, el Convenio de Ginebra relativo a la protección de vida a las personas civiles en tiempos de guerra. En consecuencia, degrada el humanista objetivo de la protección de civiles.

Bajo la fachada de la protección de civiles el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 1973 que sirvió de pretexto a la OTAN para destruir gran parte de la infraestructura civil de Libia; causar la muerte de miles de civiles, incluyendo mujeres y niños; y auspiciar un cambio de régimen y el brutal asesinato del Jefe de Estado.

Pareciera que la Corte Penal Internacional sólo se preocupa por los supuestos o reales crímenes contra civiles cuando son cometidos por líderes o personas del mundo africano.

Por eso, el concepto de la protección de civiles es controversial. En su nombre se promueve el cambio de régimen, el derrocamiento de gobiernos soberanos de países del Sur, con el propósito de instalar regímenes tutelados que favorezcan los intereses de las corporaciones transnacionales y de las potencias imperialistas.

¿Por qué no se invoca la protección de civiles cuando los aviones no tripulados o *drones* de los Estados Unidos matan decenas de civiles en Afganistán, Yemen y Pakistán? ¿Y qué decir de la guerra contra Irak, donde han muerto cientos de miles de civiles; o de las sanciones impuestas a Irak, antes de la invasión, que causaron la muerte de al menos un millón de personas? ¿Dónde estaban flamantes personeros de la protección de civiles cuando se perpetraban estas atrocidades?

Señor Presidente,

Como han expresado algunos miembros de éste Consejo de Seguridad, el Informe del Secretario General (S/2012/376) invisibiliza la región del Medio Oriente y países africanos. También hace alusión a la supuesta falta de cooperación por parte del gobierno sirio en materia de protección de civiles, pero se olvida del sufrimiento de los civiles sometidos a la ocupación israelí; tampoco presta atención a la situación en Libia.

Si se quiere proteger a los civiles en Siria es preciso contener a quienes, desde el exterior, promueven la violencia y el terrorismo; alimentan tensiones sectarias y religiosas; y arman a grupos terroristas.

Venezuela respalda la iniciativa de la Federación Rusa de realizar una Conferencia Internacional sobre Siria, con la participación de actores clave que inciden en la región del Medio Oriente, que coadyuve a fomentar el diálogo político entre las partes, en función de alcanzar una solución pacífica y duradera al conflicto.

La protección de civiles palestinos, sirios y libaneses, que sufren bajo la ocupación israelí, debe ser parte fundamental de un esfuerzo internacional, en el contexto de la plena e imparcial aplicación del mandato sobre la Protección de Civiles en Conflictos Armados.

Al tiempo que se impone un régimen de sanciones a gobiernos y pueblos de países del Sur, se guarda silencio ante las impunes y masivas violaciones a los derechos

humanos que comete el Estado de Israel. ¿Por qué no se protege a los civiles palestinos a quienes se les violan sistemáticamente sus derechos humanos?

Señor Presidente,

La noción de la “Responsabilidad de Proteger” restituye, bajo nuevas formas, las viejas teorías políticas imperiales. Hoy es una herramienta letal del neoliberalismo y del capitalismo salvaje, para transgredir la soberanía de los Estados. Otrora potencias occidentales alegaban superioridad civilizatoria para invadir o someter a pueblos subyugados; enmascaraban sus intenciones con la falacia de que actuaban por altruismo. De esa ominosa historia nació el régimen internacional de protectorados, establecido por la Liga de Naciones.

En nombre de la “Responsabilidad de Proteger” se han llevado a cabo actos de agresión neocolonial que violan el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Si bien la noción de la “Responsabilidad de Proteger” se abroga la protección de civiles en tiempos, no solo de guerra, sino también de paz, los nefastos precedentes que hemos mencionado deben tenerse presentes cuando se discute sobre la protección de civiles en conflictos armados.

Señor Presidente,

Permítame concluir reafirmando que la República Bolivariana de Venezuela aboga con determinación por la protección de todos los civiles, sin discriminación, en cualquier parte del mundo, bajo conflictos armados, y condena el inescrupuloso uso que hacen potencias imperialistas de ese noble propósito humanitario.

Muchas gracias, Señor Presidente.